

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **4165**
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, **27 OCT. 2010**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y Decreto Exento N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los Directores de los Consultorios a percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, la cual será de un porcentaje 10 % a 30%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 003955 de fecha 24 de Octubre de 2008, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Director (S) del Centro de Salud Santa Anselma , a don **CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA**, a contar del 16 de Septiembre del 2008.

3.- Que se debe poner termino a la función y al pago de la Asignación de Director Subrogante , por instrucciones de esta Jefatura de Salud, debido a que el cargo fue asumido por la directora Titular a través de Concurso Público de Antecedentes a contar de la fecha que a continuación se señala..

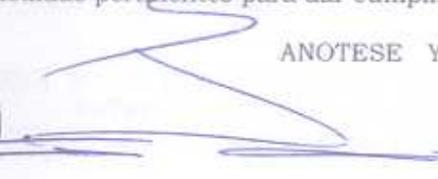
D E C R E T O :

1°.- **CESE** la Asignación de Director Subrogante, al funcionario que a continuación se individualiza.

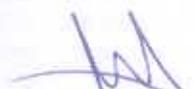
NOMBRE	: CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA
R.U.T.	: 13.298.523-5
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 14
CARGO	: Director (S)
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 HORAS
FECHA DE TERMINO	: 01.10. 2010

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MDS/POF/DR.JLMM/Pcm.-